



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de diciembre de 2009 por la que se modifican las Órdenes de 20 de julio de 2009 y de 9 de noviembre de 2009, por las que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico y del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050525)

Por Orden de 20 de julio de 2009 (DOE n.º 142, de 24 de julio) se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico y se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar la citadas pruebas selectivas.

Por Resolución de la Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos, de 18 de septiembre de 2009 (DOE n.º 181, de 15 de septiembre), se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos en el Cuerpo Técnico.

Los miembros que integran los Tribunales de Selección, en los que se dan alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo han puesto en conocimiento de esta Consejería, la cual ha resuelto, una vez comprobada la concurrencia de las mismas, que éstos se abstengan de intervenir en dichos procesos selectivos.

A la vista de las abstenciones, se procede a la modificación de aquellos miembros afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONE :

Modificar, en los miembros afectados por las abstenciones presentadas, los Tribunales de Selección, mediante el nombramiento de los nuevos integrantes que han de intervenir en los mismos, según se expresa en el Anexo a esta Orden.

Mérida, a 2 de diciembre de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**A N E X O**

En la Orden de 20 de julio de 2009 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al Anexo IV, donde figuran los tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición, en la página 21503, respecto al Tribunal n.º 3 relativo a la Especialidad de Arquitectura Técnica:

Donde dice:

"Antonio González Sánchez".

Debe decir:

"Juan Francisco Sánchez Díaz".

Donde dice:

"M.ª Luz Cerrillo Pinilla".

Debe decir:

"M.ª Luz Carrillo Pinilla".

En la Orden de 9 de noviembre de 2009 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al Anexo IV, donde figuran los tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición, en la página 31234, respecto al Tribunal n.º 2 relativo a las Especialidades de Analista de Laboratorio y Auxiliar Técnico:

Donde dice:

"Griselda Muñoz Muñoz".

Debe decir:

"Griselda Muñoz Núñez".